



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 24/2021

Expediente: **CUDAP EXPTE-MPF: 1603/2021**

Iniciador: Dirección de Planificación de Recursos y Proyectos.

Objeto: **ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y TERMINALES TELEFÓNICOS IP DE ESCRITORIOS EJECUTIVOS.**

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N°08/2021), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fojas 1/11, la Dirección de Planificación de Recursos y Proyectos, elevó a la Secretaría General de Administración, las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y TERMINALES TELEFÓNICOS IP DE ESCRITORIOS EJECUTIVOS.

Que a fs. 19, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, defecha 31 de mayo de 2021, donde consta un costo estimado de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.995.000.-), equivalente a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL (USD 20.000).

Que a fojas 20/23 obra la Solicitud de Gastos N°63/2021 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto; la cual refleja la constancia de afectación preventiva pertinente.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Privada de que se trata (fs. 25/34).



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Que a fs. 52/54, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta puede prosperar, teniendo en cuenta la sugerencia formulada en el punto 14 del mismo (Dictamen N° 15.647).

Que a fojas 56/65, luce la Resolución ADM N°128/2021, de fecha 16 de junio de 2021, mediante la cual el Director General autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 67).

Que se cursaron invitaciones a DIEZ (10) firmas (fs. 68/69, fs. 72/79 y 81). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 80) y a la Cámara Argentina de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 71) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 70).

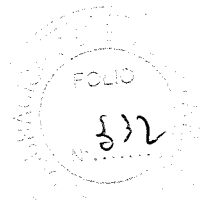
Que a fojas 100, luce el Acta de Apertura N°35/2021, de fecha 8 de julio de 2021, con la presentación de los siguientes oferentes:

- N° 1. TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES IP S.R.L.(CUIT N° 30-71602147-1) - Monto total de la Oferta RENGLÓN 1: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40 CENTAVOS (USD 18.478,40.-). Monto total de la Oferta RENGLÓN 2: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60 CENTAVOS (USD 10.651,60.-). Ello, toda vez que cotizó precios unitarios.
- N° 2. DAXA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70724707-6). Monto total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 80 CENTAVOS (USD 65.767,80.-).
- N° 3. LIEFRINK Y MARX S.A. (CUIT N° 30-54001929-7). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SEIS MIL (USD 36.000.-).
- N°4. ANTEL SOLUCIONES S.A. (CUIT N° 30-71112263-6). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS (USD 28.300.-)

Que a fojas 323/324, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



En esa instancia se elevaron las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, que solicitó a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías la elaboración del correspondiente informe técnico.

En consecuencia, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías determina que del análisis efectuado, se desprende que:

OFERTA 1.- Tecnología y Telecomunicaciones S.R.L.

Renglón 1: YEASTAR S100 - **CUMPLE**

Renglón 2: FANVIL X7A + CM60- **CUMPLE** La cantidad de puertos surge de la planilla anexa del PBC "**Presenta condicionamientos en los plazos de entrega y en el detalle de la garantía**".

OFERTA 2.- Daxa Argentina S.A.

Renglón 1: YEASTAR S100 –**CUMPLE**.

Renglón 2: FANVIL X7A – **CUMPLE** No detalla el modelo de cámara, no figura en el detalle del cuadro de cotización pero indica cumplimiento en la planilla anexa del PBC.

OFERTA 3.- Liefrink & Marx S.A.

Renglón 1: YEASTAR S100 – **CUMPLE**

Renglón 2: FANVIL X7A + CM60 – **CUMPLE** La cantidad de puertos surge de la planilla anexa del PBC. "**Presenta un plazo de entrega para el renglón 2 diferente al solicitado por pliego**".

OFERTA 4.- Antel Soluciones S.A.

Renglón 1: ZycooCooVox U60 – **NO CUMPLE**

Renglón 2: FANVIL X7A + CM60- **CUMPLE**

Se deja constancia que esta Comisión advirtió que la propuesta presentada por la firma Tecnología y Telecomunicaciones S.R.L. incurre en la causal de **RECHAZO**, en función a lo establecido en el Art. 17, inc. f) del PB. Ello, habida cuenta que propuso un plazo de entrega condicionado a las reglamentaciones y/o decisiones de las autoridades aduaneras, tributarias, cambiarias y/o de cualquier Organismo con injerencia en comercio exterior.

En ese orden, la propuesta de la firma Liefrink & Marx S.A. para el Renglón 2, incurre en la causal de **RECHAZO**, en función a lo establecido en el Art. 17, inc. j) del PB. Ello, habida cuenta que propusieron un plazo de entrega incumpliendo lo previsto en las "Características Generales de la Contratación" Punto 3 del mismo, toda vez que indicó por el Renglón 2 un plazo de entrega de 120 días contados a a partir de la Orden de Compra.

-III-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PRIVADA N°08/2021:



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

- ADJUDICAR a la empresa ANTEL SOLUCIONES S.A. el Renglón Nro. 2 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL QUINIENTOS (U\$D 11.500.-).
- RECHAZAR las ofertas de las firmas, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES IP S.R.L., Renglonos Nros.1 y 2, conforme a lo establecido en el Art. 17, inc. f) del PBC y LIEFRINK Y MARX S.A., para el Renglón Nro. 2, conforme a lo establecido en el Art. 17, inc. j) del PBC, en ambos casos por los motivos expuestos en el apartado II.
- DESESTIMAR las ofertas de las empresas DAXA ARGENTINA S.A. para los Renglonos Nros. 1 y 2; LIEFRINK Y MARX S.A. para el Renglón Nro. 1, por ser económicamente inconveniente para el Organismo.
- DESESTIMAR la oferta de la firma ANTEL SOLUCIONES S.A. para el Renglón Nro. 1, por no cumplir técnicamente con lo requerido, según lo manifestado por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, en orden a lo expuesto en el apartado II.
- DECLARAR FRACASADO el Renglón Nro. 1, por no contar con ofertas convenientes.

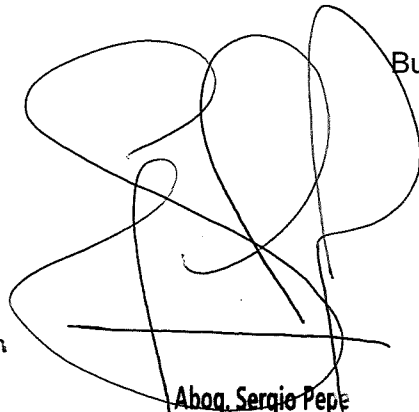
-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2021.-


SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaría Letrada
Procuración General de la Nación



Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


DANIEL MARIO PROFUMO
SUBDIRECTOR GENERAL

